

DICTAMEN**FECHA** : 23/04/2024**ASUNTO** : Precios referenciales – LPN N° 01/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA – AD REFERENDUM – PLURIANUAL” – ID N° 447235

Me dirijo a usted en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a los efectos de poner a conocimiento el presente Dictamen, mediante el cual se establece la metodología empleada para la elaboración de precios referenciales en el marco del proceso de la LPN N° 01/2024 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA – AD REFERENDUM – PLURIANUAL” – ID N° 447235, en los términos expuestos a continuación.

Antecedentes

- Formulario de Análisis de Precios de Referencia elaborada y presentada por el área solicitante.
- Precio obtenido de Persona Jurídica proveedora de bienes/servicios con características idénticas y/o similares al objeto del presente llamado, según se verifica en el formulario arriba mencionado.
- Precios obtenidos por ofertas anteriores (licitaciones anteriores) con características idénticas y/o similares al objeto del presente llamado.
- Precio obtenido de la adjudicación anterior con características idénticas y/o similares al objeto del presente llamado

Conclusión

En el proceso de análisis para la obtención de los precios de referencia, se cotejaron los datos contenidos en el Formulario de Análisis de Precios de Referencia remitido por el área solicitante, verificando que se dio estricto cumplimiento a los principios de economía y eficiencia consagrados.

De este modo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha verificado que el área solicitante ha recurrido a 3 (tres) de las fuentes enumeradas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 como producto de las Especificaciones Técnicas requeridas para dicho servicio.

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.



Marcos

Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe U.O.C.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 23 de abril de 2024

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA – AD REFERENDUM - PLURIANUAL.**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2° del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

SERVICIO DE IMPRESION		PRECIOS DE REFERENCIA			
Ítems	Descripción	Precio Referencial (1)	Precio Referencial (2)	Precio Referencial (3)	PROMEDIO REFERENCIAL
1	Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN - Sede Central Asunción Capital - Paraguay	82.500.000.-	57.284.278.-	57.601.391.-	65.795223.-
2	Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN - Sede Capitán Miranda Departamento de Itapúa - Paraguay	7.500.000.-	5.012.289.-	4.041.443.-	5.517.910.-

REFERENCIA

PR (1)	APFG S.A.
PR (2)	Precio promedio del CCO del ID N° 430.988
PR (3)	Contrato firmado ID N° 430.988

Se adjunta al presente, copia de la referencia mencionada en el cuadro precedente.

Firma:	
Preparado por:	ic. Marcos Villalba Paredes Jefe U.O.C.
Dependencia	DAF - INTN





Mariano Roque Alonso, 22 de abril de 2024

Señor

Lic. Marcos Antonio Villalba,

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología

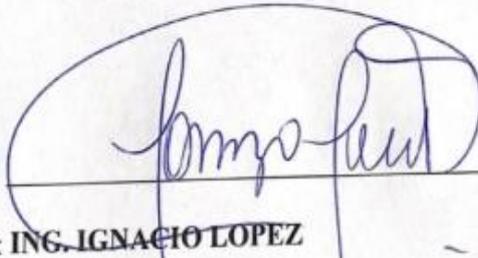
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a los efectos de remitirles el Presupuesto Referencial para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INTN SEDE CENTRAL Y CAPITAN MIRANDA**", conforme a la solicitud y especificaciones que nos remitieran mediante correo electrónico.

En tal sentido, el precio incluido todos los costos y gravámenes es el que se detalla a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	MONTO MENSUAL
1	Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN - Sede Central Asunción Capital - Paraguay	82.500.000
2	Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN - Sede Capitán Miranda Departamento de Itapúa - Paraguay	7.500.000

Esperando cumplir con vuestra solicitud, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

Firma: 
Nombre: **ING. IGNACIO LOPEZ**
En calidad de: **GERENTE - APFG S.A.**


RUC: 80095643 - 5

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERIA PARA EL INTN" AD REFERENDUM - PLURIANUAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

numero	descripcion	cantidad	unidad_medida	AFIS S.A.		MARILZA CARONINA MOLAS SAMUDIO (CONHEMMA)		FUINO LIMERO S.A.		EUNA DOMINIQUE ACOSTA ABALON (PROCEPVA)		CRISTINA ANDRES SANJACQUIZ GOMEZ (SEVIVPA)	
				precio unitario (IVA Includido)	precio total	precio unitario (IVA Includido)	precio total	precio unitario (IVA Includido)	precio total	precio unitario (IVA Includido)	precio total	precio unitario (IVA Includido)	precio total
1	Servicio de limpieza de edificio - INTN - Asuncion	13	Mts	52.001.393	726.818.003	53.920.000	699.660.000	61.000.000	793.000.000	56.000.000	728.000.000	58.000.000	754.000.000
2	Servicio de limpieza de edificio - INTN - Sede Copani Grande - Dpto. de Itapua	13	Mts	4.011.413	52.548.279	4.120.000	53.560.000	4.120.000	54.600.000	5.500.000	71.500.000	7.200.000	93.000.000
				801.356.842		753.220.000		847.600.000		793.500.000		847.600.000	


Abg. Luis R. Pyranco
 Direccion Juridica INTN


Lc. Diego A. Benitez G.
 Jefe Interno Dpto. SG y S
 DAF - INTN


Beatriz Arteta
 Jefa Int Dpto. de Presupueste
 INTN



SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y ARBORIZA PARA EL INTN AD REFERENCIAL - FINANCIADA
ANALISIS DE PRECIOS

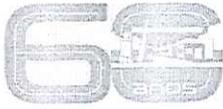
numero	descripcion	precio_unitario_estimado	cantidad (proyeccion)	valor unitario (IVA incluido)	15% (por encima)	25% (por debajo)
1	Servicio de Limpieza de Edificio - INTN - Aucajeon	54.700.139	56.000.000	63.000.631	41.092.619	
2	Servicio de Limpieza de Edificio - INTN - Sede Cajanamarca - Dpto. de Tarma	3.905.519	5.500.000	4.491.317	2.923.129	



Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Diego A. Benitez G
Jefe Interno Dpto. SG y S
DAF - INTN

Beatriz Arteta
Jefa Int. Dpto. de Presupuest
INTN



CONTRATO N° 01/2024
LCO N° 02/2023
Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN
ID N° 430.988

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC N° 80000638-0, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General, ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ con C.I. N° 915.693, nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N°53, denominado en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte; y por la otra, APFG S.A., con RUC N° 80095643-5, domiciliado en Mayor Martínez e/ Felipe Toledo, de la ciudad de Mariano Roque Alonso - República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal, DIEGO ALEJANDRO CACERES con C.I. 4.486.848, en adelante denominada "EL PROVEEDOR" e individualmente, "PARTE" y en conjunto "LAS PARTES", por lo que acuerdan celebrar el presente Contrato para el/la Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN, en el marco del proceso de LCO N° 02/2023, con ID N° 430.988, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La provisión de Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN, en el marco del proceso de LCO N° 02/2023 con ID N° 430.988, que serán suministrados por EL PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: NO APLICA –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430.988-

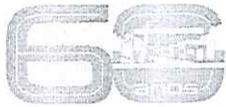
5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 02/2023, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 221/2023-

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 11/2024-


Lira Giménez Giménez
Directora General
INTN


APFG S.A.
RUC: 80095643 - 5



CONTRATO N° 01/2024
LCO N° 02/2023
Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN
ID N° 430.988

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N° De Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Monto Total (IVA Incluido) G.
1	Servicio de Limpieza de Edificio - INTN - Asunción	Unidad	MES	7	57.601.391	403.209.737
2	Servicio de Limpieza de Edificio - INTN - Sede Capitán Miranda - Dpto. de Itapúa	Unidad	MES	7	4.041.443	28.290.101
PRECIO TOTAL G.						431.499.838

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 431.499.838 [Guaraníes Cuatrocientos treinta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y ocho] IVA INCLUIDO.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios, el precio establecido en el presente Contrato o las suma que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 7 MESES DESDE EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: El Departamento de Servicios Generales y Seguridad, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF)..-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en

María Giménez Giménez
Directora General
INTN

ODFG SA
RUC: 30095843 - 5



CONTRATO N° 01/2024
LCO N° 02/2023
Servicio de Limpieza Integral y Jardinería para el INTN
ID N° 430.988

la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte de este que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de enero de 2024.



ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ

Directora General
INTN

DIEGO ALEJANDRO CACERES

Proveedor
APFG S.A.

APFG S.A.
RUC: 80095643 - 5